



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 04/2023

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el periodo 2023, celebrada con fecha 23 de marzo del mismo año, a proposición del Sr. Rector, por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 8°, letras f), h) e i) y del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó lo siguiente:

Uno) Aprobar el refinanciamiento de los factoring contraídos por la Universidad del Bío-Bío con las instituciones financieras Tanner, Banco Security y Banco Itaú, además de una línea de crédito con el Banco BICE, todo lo cual asciende a la suma total de hasta \$11.837.000.000.- (once mil ochocientos treinta y siete millones de pesos), en un plazo de hasta 20 años, en el contexto de la autorización otorgada a las Universidades Estatales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, operaciones que podrán ser contraídas total o parcialmente con una o más instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, mediante la contratación de préstamos, con o sin hipoteca del Campus La Castilla y el Centro de Extensión, ambos de la sede Chillán de esta Casa de Estudios Superiores.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base a presentación efectuada por el Vicerrector de Asuntos Económicos, don Mauricio Gutiérrez Urzúa, en base a documento de 3 páginas, que contiene informe sobre endeudamiento de la Universidad del Bío-Bío elaborado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y la Dirección de Finanzas y Administración; y una presentación en formato PDF de 3 páginas denominada "Reestructuración del financiamiento de la Universidad del Bío-Bío", que se entiende forma parte del presente acuerdo para todos los efectos y que los Directores y Directoras tuvieron a la vista.

Dos) Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Sr. Rector, Dr. Benito Umaña Hermosilla o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el número uno precedente, pudiendo al efecto otorgar suscribir los instrumentos públicos y/o privados y dictar los actos administrativos correspondientes, suscribir contratos, solicitudes de crédito con hipoteca y demás que correspondan, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes que, en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a este cuerpo colegiado.

Se faculta a la Sra. Presidenta y a la Secretaria de la H. Junta Directiva para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, a 23 marzo de 2023.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl